DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ		
UNIDAD 15 MUNICIPAL - NUEVO FORMATO ESTADISTICO		
DEFENSOR PÚBLICO: LUZ MARINA MANTILLA PARDO		
MES DEL INFORME: JULIO/2023		
No.	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**
1	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS -ACTIVOS	3
2	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS - INACTIVOS	1
3	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - ACTIVOS	11
4	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - INACTIVOS	6
5	No.DE PROCESOS ORDINARIOS ASIGNADOS EN EL MES	1
6	No.DE PROCESOS ABREVIADOS ASIGNADOS EN EL MES	2
7	No.PROCESOS ORDINARIOS FINALIZADOS EN EL MES	0
8	No.PROCESOS ABREVIADOS FINALIZADOS EN EL MES	3
9	No.PROCESOS SUSTITUIDOS EN EL MES	0
10	ASESORÍAS (Presencial y/o virtual)	19
11	No. TOTAL TRASLADOS DE ESCRITO DE ACUSACIÓN (FISCALIA)	1
11	TOTAL AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES (Preliminaes + Conocimiento)	12
12	TOTAL AUDIENCIAS **REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares+ Conocimiento)	2
13	TOTAL AUDIENCIAS **NO REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares + Concimiento)	10
14	TOTAL AUDIENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS EN EL MES	2
15	TOTAL AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS EN EL MES	1
	NUMERO Y CAUSALES DE NO REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS	
16	TOTAL AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR LA DEFENSA PUBLICA	0
a	NO REALIZADAS POR CRUCE CON OTRAS AUDIENCIAS- (TURNO URI)	1
b	NO REALIZADAS POR MISION DE TRABAJO DE INVESTIGACION DEFENSORIAL	0
c	NO REALIZADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	0
17	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL JUEZ	1
18	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL FISCAL	1
19	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR USUARIO	5
20	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR INPEC	0
21	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR VICTIMA	0
22	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR ICBF	0
23	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR DEFENSOR DE CONFIANZA	2
24	NUMERO DE TURNOS EN URI	0
25	NUMERO DE TURNOS CENTRO JUDICIALES (Convida + Paloquemao)	4
26	MISIONES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL SOLICITADAS EN EL MES	0
27	**NUMERO DE USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD REPORTADOS MES ANTERIOR**	**1**
28	**No.PRIVADOS DE LA LIBERTAD RECIBIDOS EN EL MES**	**0**
29	**No. USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN CON DETENCIÓN DOMICILIARIA**	**0**
30	**No. USUARIOS QUE RECIBEN LIBERTAD EN EL MES**	**0**
31	**No. VISITAS EN CENTRO DE RECLUSIÓN REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**1**
32	**No. COMUNICACIONES REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**0**
33	No.BARRAS NACIONALES A LAS QUE ASITIÓ EN EL MES (VOLUNTARIAS)	2
34	No. BARRAS ACADEMICAS A LAS QUE SE ASISTIÓ EN EL MES (OBLIGATORIAS)	3
35	No.BARRAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD A LAS QUE ASISTIÓ.	0



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

INFORME MENSUAL – PRESOS – UNIDAD QUINCE (15) CONVIDA

MES: AGOSTO DE 2023	**DEFENSOR: LUZ MARINA MANTILLA PARDO. -**

No.	NOMBRE DEL INTERNO	NO. CEDULA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - PATIO	NO. PROCESO	DELITIO	PRESO POR CUENTA DE NUESTRO PROCESO (MARCAR CON X)	PRESO POR CUENTA DE OTRO PROCESO (MARCAR CON X)
1	ANYELA PAOLA OICATA RUEDA	1023921413.-	CÁRCEL DE MUJERES EL BUEN PASTOR.	110016000015202208610.	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	X	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

Defensoria del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Bogotá

Fecha: 11/07/2023

Nombre del Usuario: Anyela Paola Oicata Rueda

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto Calificado Agravado

Autoridad Judicial a cargo : J-123 PMC-T

Número de Radicado: 110016000015202208610

Calidad del Usuario: Privada de la libertad

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Cárcel de mujeres El Buen Pastor

Sanción o Pena Impuesta: 27/06/2023 Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Juz Marina Montilla Pardo

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado: Temas relacionados con la Posible Dosificacion de la Condena.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
RECLUSIÓN DE MUJERES BOGOTÁ
Dirección

RECIBIDO 11 JUL 2023
RECLUSIÓN DE MUJERES BOGOTÁ
Dirección

Juz Marina Montilla P.
Defensor Público

Anyela Oicata Rueda.
Usuario del Servicio

INFORME DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS – UNIDAD QUINCE (15) CONVIDA

MES: AGOSTO 2023	NOMBRE DEL DEFENSOR: LUZ MARINA MANTILLA PARDO

PROCESADO (Usuario)	NO. PROCESO	DELITO	JUZGADO	FECHA	HORA AUD.	CLASE DE AUDIENCIA	PRESO (SI o NO)	OBSERVACIONES
WILSON OCTAVIO DIAZ AYALA	110016000050201313787.-	INASISTENCIA ALIMENTARIA.	3 PMCT	01-08-23	10:00 A.M	CONCENTRADA.	NO	
JUAN PABLO MUÑOZ FERNANDEZ.	110016000050202267129.-	VIOLENCIA INTRAFILIAR.	34 PMC	03-08-23	11:30 A.M	CONCENTRADA.	NO	
NICOLAS ESNEYDER TELLEZ CABUYA	10016000015202305190-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	25 PMCT	03-08-23	3:00 P.M	CONCENTRADA.	NO	
AMALIA DE JESÚS TIRADO VARGAS.	110016103002202203244.-	FALSEDAD.	33 PCTO	09-08-23	8:0 A.M	APELACIÓN.	NO	
PEDRO PABLO FUQUE MALAVER.	110016000050202221670.-	VIOLENCIA INTRAFILIAR.	2 PMC	09-08-23	11:30 A.M	CONCENTRADA.	NO	
ELBER HERNANDO PAGOTE ZULETA	110016000012202311348.-	VIOLENCIA INTRAFILIAR.	21 PMC	10-08-23	8:30 A.M	CONCENTRADA.	NO	
ANYELA PAOLA OICATA RUEDA.	110016000015202208610.-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	123 PMC	10-08-23	8:30 A.M	TRASLADO DE SENTENCIA.	SI	
ANNIER EDUARDO HERRERA COLMENARES.	110016000023202302055.-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	2 PMC	10-08-23	11:00 A.M	VERIFICACIÓN ALLANAMIENTO	NO	
ERWIN FABIAN HERNANDEZ FERREIRA	110016000019202202095.-	INJURIA Y CALUMNIA.	35 PMC	15-08-23	8:30 A.M	ACUSACIÓN.	NO	
DEIBY JOHAN TAPIAS TRIVIÑO	110016102814220230163 9.-	VIOLENCIA INTRAFILIAR.	3 PMCT	16-08-23	8:00 A.M	CONCENTRADA.	NO	
YESID ALFONSO BORDA VIVAS	110016099069202202489.-	VIOLENCIA INTRAFILIAR.	124 PMCT	31-08-23	4:00 P.M	CONCENTRADA.	NO	

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN** **FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO**	**Código:** FGN-28-F-02 **Versión:** 01 **Página:** 1 de 6

Código único de la investigación y delito(s):

11	001	60	00050	2023	71212
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Unidad	Violencia Intrafamiliar			Fiscalía	33
Ciudad:	Bogotá			Departamento:	Cundinamarca
Fecha:	**18**	**07**	**2023**	Hora De Inicio:	**859 AM**
Lugar:	CARRERA 33 N° 18-33 PISO 1° BLOQUE B. EDIFICIO MANUEL GAONA				

FISCAL	
Nombres:	**MARTHA ESPERANZA**
Apellidos:	**MANRIQUE MOJICA**
Correo Electrónico	martha.manrique@fiscalia.gov.co
Teléfono	5702000

ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
Nombres:	**ANA PATRICIA**		
Apellidos:	**CUADROS PATIÑO**		
Identificación:	52743181	Tipo:	CÉDULA
Dirección	Tranvs 70 No. 67-B 80 T4 INT 8 APTO 647 EL ENSUEÑO		
Teléfono de Contacto:	3205677437- 3103089943-3227319606		
Correo Electrónico	Patriciacuadros32@gmail.com		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
Nombres:	**LUZ MARINA**		
Apellidos:	**MANTILLA**		
Identificación:	35326935	Tipo:	CÉDULA
Dirección	DEFENSORIA PUBLICA		
Teléfono de Contacto	3103442324		
Correo Electrónico	lmantilla@defensoria.edu.co		
NO ASISTENTE - EN CALIDAD DE VICTIMA			
Nombres:	**LUIS FERNANDO**		
Apellidos:	**HUERFANO HERRERA**		
Identificación:	80764014	Tipo:	CÉDULA
Dirección	Tranvs 70 No. 67-B 80 T4 INT 8 APTO 647 EL ENSUEÑO		
Teléfono de Contacto:	3205677437		
Correo Electrónico			

ASISTENTE - EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE VICTIMA			
Nombres:			
Apellidos:			
Identificación:		Tipo:	CÉDULA
Correo electrónico:			
Teléfono de Contacto:			

NO ASISTENTE - EN CALIDAD DE MINISTERIO PUBLICO			
Nombres:	**OSCAR JAVIER**		
Apellidos:	**HERNANDEZ TELLEZ**		
Identificación:		Tipo:	
Correo electrónico:	ojhernandez@personeriabogota.gov.co		
Teléfono de Contacto:			

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia del documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta.

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN.

A continuación, se realiza la acreditación e identificación de las Víctimas: (espacio para completar por parte del Fiscal a cargo del caso)

La víctima, señor **LUIS FERNANDO HUERFANO HERRERA**, se encuentra debidamente acreditada dentro de la presente actuación como víctima, lo cual se muestra con los documentos que se relacionan a continuación

1.- Denuncia instaurada por **LUIS FERNANDO HUERFANO HERRERA** el 21 de noviembre de 2022 en la COMISARIA CUARTA 19 DE FAMILIA CIUDAD BOLIVAR 1 de esta ciudad.

2.- Reconocimiento Médico Legal número UBBOGKE-DRBO-04537-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, practicado al(a) seño(a) **LUIS FERNANDO HUERFANO HERRERA.** Por parte del(a) Doctor(a) LUISA FERNANDA ARIAS ARBELAEZ **Profesional Especialista Forense** del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de esta ciudad.

3.- Copia de la Medida de Protección MP 2072-2022 impartida a su favor por parte de la comisaría - COMISARIA CUARTA 19 DE FAMILIA CIUDAD BOLIVAR 1--

3. DE LOS DERECHOS DEL INVESTIGADO:

Procede la Fiscalía a dar a conocer al acusado **ANA PATRICIA CUADROS PATIÑO** los derechos consagrados en los artículos 8°del Código de procedimiento penal y a explicarle su contenido, al efecto se señala su contenido.

Artículo 8º. *Defensa.* En desarrollo de la actuación, una vez adquirida la condición de imputado, este tendrá derecho, en plena igualdad respecto del órgano de persecución penal, en lo que aplica a:

a) No ser obligado a declarar en contra de sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad;

b) No auto incriminarse ni incriminar a su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad;

c) No se utilice el silencio en su contra;

d) No se utilice en su contra el contenido de las conversaciones tendientes a lograr un acuerdo para la declaración de responsabilidad en cualquiera de sus formas o de un método alternativo de solución de conflictos, si no llegaren a perfeccionarse;

e) Ser oído, asistido y representado por un abogado de confianza o nombrado por el Estado;

f) Ser asistido gratuitamente por un traductor debidamente acreditado o reconocido por el juez, en el caso de no poder entender o expresarse en el idioma oficial; o de un intérprete en el evento de no poder percibir el idioma por los órganos de los sentidos o hacerse entender oralmente. Lo anterior no obsta para que pueda estar acompañado por uno designado por él;

g) Tener comunicación privada con su defensor antes de comparecer frente a las autoridades;

h) Conocer los cargos que le sean imputados, expresados en términos que sean comprensibles, con indicación expresa de las circunstancias conocidas de modo, tiempo y lugar que los fundamentan;

i) Disponer de tiempo razonable y de medios adecuados para la preparación de la defensa. De manera excepcional podrá solicitar las prórrogas debidamente justificadas y necesarias para la celebración de las audiencias a las que deba comparecer;

j) Solicitar, conocer y controvertir las pruebas;

k) Tener un juicio público, oral, contradictorio, concentrado, imparcial, con inmediación de las pruebas y sin dilaciones injustificadas, en el cual pueda, si así lo desea, por sí mismo o por conducto de su defensor, interrogar en audiencia a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia, de ser necesario aun por medios coercitivos, de testigos o peritos que puedan arrojar luz sobre los hechos objeto del debate;

l) Renunciar a los derechos contemplados en los literales b) y k) siempre y cuando se trate de una manifestación libre, consciente, voluntaria y debidamente informada. En el evento de los literales c) y j) requerirá siempre el asesoramiento de su abogado defensor.

También se procede por parte del despacho Fiscal a darle a conocer el contenido del artículo 539 de la Ley 1826 de 2017, a explicarle sus alcances e indicarle en qué consisten las figuras procesales del preacuerdo y el principio de oportunidad.

La aceptación de cargos en esta etapa dará lugar a un beneficio punitivo de hasta la mitad de la pena. En ese caso, la Fiscalía, el indiciado y su defensor suscribirán un acta en la que conste la manifestación de aceptación de responsabilidad de manera libre, voluntaria e informada, la cual deberá anexarse al escrito de acusación. Estos documentos serán presentados ante el juez de conocimiento para que verifique la validez de la aceptación de los cargos y siga el trámite del artículo 447.

El beneficio punitivo será de hasta una tercera parte si la aceptación se hace una vez instalada la audiencia concentrada y de una sexta parte de la pena si ocurre una vez instalada la audiencia de juicio oral.

PARÁGRAFO. Las rebajas contempladas en este artículo también se aplicarán en los casos de flagrancia, salvo las prohibiciones previstas en la ley, referidas a la naturaleza del delito.

4. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez enterado el acusado **ANA PATRICIA CUADROS PATIÑO** sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión previamente asesorado y frente a su(s) abogado(s) defensor(es), así como previa la imposición de los artículos 8° y 351 del Código de Procedimiento Penal sobre sus derechos legales y constitucionales, manifestó su decisión en el siguiente cuadro:

ALLANAMIENTO A CARGOS

Yo, **ANA PATRICIA CUADROS PATIÑO** Identificado con Cédula No. **52743181** de Bogotá (Cundinamarca), manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado , de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	**NO**
Por los hechos narrados en precedencia, la Fiscalía General de la Nación a través de su delegado 33 local, le comunica los cargos en calidad de autor material y a título de dolo a **ANA PATRICIA CUADROS PATIÑO** por el presunto delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, cuya descripción típica se encuentra en el LIBRO SEGUNDO, TITULO VI DE LOS DELITOS CONTRA LA FAMILIA, CAPITULO PRIMERO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ARTICULO 229 DEL CÓDIGO PENAL, modificado por EL ARTICULO 33 DE LA LEY 1142 DE 2007, el ARTICULO 3° DE LA LEY 1850 DE 2017 y el ARTICULO 1° DE LA LEY 1959 DE 2019, que describe el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, que fija una pena de cuatro (4) a ocho (8) años de prisión.		**X**

Firma	
No. Identificación	**52743181** de Bogotá

5. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Se deja constancia que conforme a lo normado en el artículo 5° de la ley -1959 de 2019 y que modifica el artículo 550 del Código de Procedimiento Penal, en los casos en que se proceda por el delito de Violencia Intrafamiliar, no procede la conversión de la acción penal de pública a privada, por consiguiente, no se reciben solicitudes al respecto y el presente caso continuara a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

6. JUZGADO COMPETENTE

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código Único de Investigación número 110016000050202371212 es el JUZGADO_____ PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

7. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICIADOS AUSENTES

A esta citación **SI** asistió el indiciado con su respectivo defensor.

DOCUMENTOS ANEXOS (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)

- Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN
- Relación de soportes que acrediten condición de víctima (cuando aplique)
  Se hizo en el descubrimiento probatorio. SE ENTREGA UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS FOLIOS (36) FOLIOS CONTENTIVOS DE LOS ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA ENUNCIADOS EN EL ESCRITO DE ACUSACION, LOS QUE FUERON REMITIDOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS DEL DENUNCIADO Y SU DEFENSOR, VERIFICANDOSE EN LA DILIGENCIA EL RECIBIDO DE LOS MISMOS
-
- Otros (relacione todos los documentos que se mencionaron durante la citación)

La reunión **finaliza a las __940 AM __ hora(s**) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

Firma FISCAL	
Nombre	**MARTHA ESPERANZA MANRIQUE MOJICA**
Identificación	F. 33 LOCAL UNIDAD DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

FIRMA INDICIADO			
Nombres:	**ANA PATRICIA**		
Apellidos:	**CUADROS PATIÑO**		
Identificación:	**52743181**	Tipo:	CÉDULA

FIRMA DE DEFENSOR			
Nombres:	**LUZ MARINA**		
Apellidos:	**MANTILLA**		
Identificación:	35326935	Tipo:	CÉDULA